

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Oscar Manuel Alonso Asensio, contra la Resolución de la Consejería de Cultura y Patrimonio de fecha 11 de diciembre de 1998.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, recibido en el Registro General de la Consejería de Cultura y Patrimonio con fecha de 3 de febrero de 1999, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo por D. Oscar Manuel Alonso Asensio, contra la Resolución

de la Consejería de Cultura y Patrimonio de 11 de diciembre de 1998, desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 18 de noviembre de 1998, por la que se resuelve la Orden de 5 de octubre de 1998, de convocatoria de pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal de tres titulados superiores en Arte Dramático para el desarrollo del proyecto experimental de formación de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho convinere ante dicho Juzgado en relación al citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de febrero de 1999.

El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del «Concurso de Ideas y Creatividad de la Campaña de Comunicación Institucional para las Elecciones a la Asamblea de Extremadura»

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: EE.AA. 01/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: «Concurso de Ideas y Creatividad de la Campaña de Comunicación Institucional para las Elecciones a la Asamblea de Extremadura».
- b) División por lotes y número: No procede.

- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 20 días a contar desde la adjudicación.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.200.000 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de licitación (168.000 Ptas.)

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Teléfono: 924-38 50 83.
- e) Telefax: 924-38 50 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Características Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
 - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 40 días contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: Tercer día contado a partir de la finalización de la presentación de ofertas.
- e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Mérida, 19 de febrero de 1999.—La Secretaria General Técnica (P.O. 13-9-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

EDICTO de 4 de febrero de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, por el que se notifica la Resolución de fecha 26-10-98 recaída en el expediente sancionador número 136/98, Empresa: «PONDERANCE, 2000. S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «PONDERANCE 2000, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 26-10-98, dictada en el expediente sancionador número 1110/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 136/98.

Acta N.º: H-1110/98.

Empresa: «PONDERANCE 2000, S.L.»

C.I.F.: B-81761215.

Domicilio: C/. Jorge Juan, núm. 86-bajo.

Localidad: Madrid.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 Pts.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-1110/98.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.